

INFORME DE MISIÓN INTERNACIONAL

1. Datos del Funcionario:

Nombre y apellido	Geni Milena Hooker Castillo
Cargo	Jefa del Departamento de Salud y Atención Integral a la Población
Unidad donde labora / Dirección Responsable	Dirección General de Salud Pública
Cedula de IP	8-520-653
Número de Pasaporte	PA0544059
Correo electrónico	ghooker@minsa.gob.pa
Teléfono	(+507)66803914

2. Nombre de la Actividad:

75.ª Asamblea Mundial de la Salud

3. Lugar de la Actividad:

Palacio de las Naciones, Naciones Unidas Ginebra Suiza: “salud para la paz, paz para la salud.”

4. Fecha de la Actividad:

Inicio: 22 de mayo 2022

Culminación: 28 de mayo 2022

5. Objetivo de la actividad (adjuntar programa de la actividad):

1. Determinar las políticas de la Organización
2. Designar al Director General
3. Supervisar las políticas financieras
4. Revisar y adoptar el proyecto de presupuesto por programas.

6. Resultados alcanzados:

Para desarrollar la agenda de trabajo en esta misión fue necesario organizarnos en 4 grupos (Plenaria, Grupo A, Grupo B, Bilaterales), con lo que logramos hacer cobertura del evento obteniendo cuantitativamente los siguientes resultados. 25 decisiones de alto nivel, Revisión de 15 documentos técnicos en el grupo A y 2 documentos en el grupo B. Revisión de 80 documentos de trabajo y 20 resoluciones, participación en 6 eventos paralelos, 32 reuniones bilaterales y 3 recepciones.

Lo que da un total de 86 horas de trabajo en las sesiones de la Asamblea, 10 horas en eventos varios y 30 horas de reuniones bilaterales, durante 8 hornadas de trabajo.

Cualitativamente podemos destacar los siguientes resultados:

1. Elección del Dr. Tedros Adhanom como Director General de la OMS por los próximos 5 años
2. Sobre financiamiento sostenible de la OMS se aprueban las recomendaciones del apéndice 2 del informe del grupo de trabajo. ([enlace a documento](#)).
3. Se adopta las estrategias mundiales del sector de la salud contra el VIH, las hepatitis víricas y las infecciones de transmisión sexual para el periodo 2022-2030.
4. Se aprueba la prórroga hasta 2025 del periodo de vigencia del 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023.
5. Se adopta la escala de contribuciones para 2023 de los países miembros.
6. Sobre el estado de la recaudación de las contribuciones señaladas, y Estados Miembros con atrasos de contribuciones se decide que de conformidad con la declaración de principios adoptada en la resolución WHA41.7 (1988), si en la fecha de apertura de la 75.ª AMS, Eritrea, Irán (República Islámica del) y Libia todavía tuvieran atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución, se les suspenderían los privilegios de voto; que toda suspensión que entre en vigor en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1) anterior comenzará el día de la apertura de la 75.ª AMS y se mantendrá en las subsiguientes hasta que los atrasos se hayan reducido a un nivel inferior al que justifica la aplicación; que la presente decisión se aplique sin perjuicio del derecho que asiste a todo Miembro de pedir el restablecimiento de sus privilegios de voto de conformidad con la norma.
7. Se confirma que, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 12.2 del Estatuto del Personal, las modificaciones introducidas por el Director General en relación con la remuneración del personal de las categorías profesional y superiores, con efecto a partir del 1 de enero de 2022.
8. Se decide que se hagan ajustes a los sueldos de titulares de puestos sin clasificar y al director general a partir del 1 de enero de 2022 de la siguiente manera:
 - a. US\$ 188 253 los sueldos brutos anuales correspondientes a los cargos de Subdirector General y Director Regional,1 lo que supone un sueldo neto de US\$ 139 747;
 - b. US\$ 207 368 el sueldo bruto anual correspondiente al cargo de Director General Adjunto,2 lo que supone un sueldo neto de US\$ 152 363;
 - c. US\$ 259 553 el sueldo bruto anual correspondiente al cargo de Director General, lo que supone un sueldo neto de US\$ 195 187.
9. Se confirma, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 12.2 del Estatuto del Personal, las modificaciones del Reglamento de Personal introducidas por el Director General en relación con la escala móvil de reembolso del subsidio de educación, con efecto a partir del año académico en curso el 1 de enero de 2022.

10. Se decidió adoptar los procedimientos especiales recogidos en el anexo 2 con el fin de reglamentar la celebración de sesiones híbridas del Consejo Ejecutivo en su 150.^a reunión, que se inaugurará el 24 de enero de 2022 y se clausurará a más tardar el 29 de enero de 2022.
11. Se decidió prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible con el fin de que presente un informe a la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud, por conducto de la 36.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, actuando en nombre del Consejo Ejecutivo.
12. Respecto al proceso de revisión del Reglamento Sanitario internacional (2005) a través de enmienda se decidió instar a los Estados Miembros a que tomen todas las medidas adecuadas para examinar posibles enmiendas al RSI, en el entendimiento de que ello no debe llevar a reabrir a la renegociación el instrumento en su totalidad. Dichas enmiendas deberán tener un alcance limitado y abordar de forma específica y clara los problemas y retos identificados —en particular la equidad, las novedades tecnológicas y de otra índole— o las deficiencias que no podrían abordarse con eficacia de otro modo, pero que son cruciales para apoyar la aplicación y cumplimiento eficaces del RSI (2005), y su aplicación universal para la protección de todos los pueblos del mundo frente a la propagación internacional de enfermedades de una manera equitativa.
13. Sobre la declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles se decidió adoptar lo siguiente
 - a. la Hoja de Ruta para la Aplicación en 2023-2030 del Plan de Acción Mundial para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles 2013-2030;
 - b. Las recomendaciones para fortalecer las respuestas a la diabetes y hacer el seguimiento pertinente en el seno de los programas nacionales contra las enfermedades no transmisibles, en particular las posibles metas;
 - c. La Estrategia Mundial sobre Salud Bucodental;
 - d. las recomendaciones sobre cómo fortalecer la formulación y la aplicación de políticas, especialmente las orientadas a fomentar la resiliencia de los sistemas de salud y los servicios e infraestructuras de salud para tratar a las personas con enfermedades no transmisibles y prevenir y controlar sus factores de riesgo en situaciones de emergencia humanitaria;
 - e. El Plan de Acción Mundial Intersectorial sobre la Epilepsia y Otros Trastornos Neurológicos 2022-2031;
 - f. El Plan de Acción (2022-2030) con el fin de Aplicar Eficazmente la Estrategia Mundial para Reducir el Uso Nocivo del Alcohol como Prioridad de Salud Pública;
 - g. Las recomendaciones para la prevención y la gestión de la obesidad a lo largo de la vida, en particular la consideración de un posible establecimiento de metas al respecto;
 - h. El plan de trabajo del Mecanismo de Coordinación Mundial sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles 2022-2025.
14. Se decidió pedir al Director General que celebre consultas con los Estados Miembros y observadores sobre la aplicación de las «propuestas para el futuro» enunciadas en el documento EB150/20, relativo a la **Iniciativa Mundial de Salud para la Paz**, y que después — en estrecha consulta con los Estados Miembros y observadores y colaborando plenamente con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y con los pertinentes agentes no estatales con los que la OMS mantiene relaciones oficiales— elabore una **hoja de ruta** de la Iniciativa para someterla al examen de la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud en 2023 por conducto del Consejo Ejecutivo en su 152.^a reunión.

15. Sobre la labor del Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias (Pandemias) se decide:
 - a. que facilite la celebración de más consultas officiosas entre los Estados Miembros, que tendrán lugar con inclusividad y transparencia, con el fin de ultimar el proyecto de mandato del Comité Permanente de Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias (Pandemias), teniendo en cuenta las deliberaciones del Consejo Ejecutivo en su 150.^a reunión, con miras a someter dicho mandato al examen del Consejo Ejecutivo en su 151.^a reunión, en mayo de 2022; y
 - b. que informe sobre el funcionamiento y el impacto del Comité Permanente y que presente sus resultados y una propuesta de recomendaciones basadas en ellos para que los examine el Consejo Ejecutivo en su 156.^a reunión, en enero de 2025.
16. Sobre la Nutrición de la madre, el lactante y el niño pequeño se decidió sean elaboradas orientaciones para los Estados Miembros sobre medidas de reglamentación orientadas a restringir la mercadotecnia digital de sucedáneos de la leche materna, a fin de asegurar que los reglamentos ya establecidos y los nuevos destinados a aplicar el Código Internacional de Comercialización de Sucédáneos de la Leche Materna, así como las posteriores resoluciones pertinentes de la Asamblea de la Salud, aborden de manera apropiada las prácticas de mercadotecnia digital; que informase sobre el desempeño de la tarea descrita en el párrafo 1) a la 77.^a AMS en 2024.
17. Sobre la Estrategia Mundial de la OMS para la Inocuidad de los Alimentos se decidió:
 - a. Adoptar la versión actualizada de la Estrategia Mundial de la OMS para la Inocuidad de los Alimentos;
 - b. Pedir a los Estados Miembros que elaboren hojas de ruta para su aplicación a nivel nacional y faciliten los recursos financieros necesarios para apoyar esta labor;
 - c. Pedir al Director General que informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la versión actualizada de la Estrategia Mundial de la OMS para la Inocuidad de los Alimentos a la 77.^a AMS en 2024 y, posteriormente, cada dos años hasta 2030.
18. Reducción de los riesgos para la salud pública asociados con la venta de mamíferos silvestres vivos en los mercados tradicionales de alimentos: prevención y control de las infecciones se decidió pedir al Director General:
 - a. que actualice las orientaciones provisionales sobre la reducción de los riesgos para la salud pública asociados con la venta de mamíferos silvestres vivos en los mercados tradicionales de alimentos a fin de responder a las preguntas sobre el ámbito de aplicación de las orientaciones, incluidas las relativas a las especies abarcadas por las orientaciones (solo mamíferos o mamíferos más otras especies) y los animales vivos de explotaciones o silvestres;
 - b. que elabore planes para ayudar a los países a aplicar las orientaciones provisionales sobre la reducción de los riesgos para la salud pública asociados con la venta de mamíferos silvestres vivos en los mercados tradicionales de alimentos, concretamente, mediante la prevención y el control de las infecciones; y
 - c. que informe de los progresos realizados en relación con la puesta al día de las orientaciones provisionales sobre la reducción de los riesgos para la salud pública asociados con la venta de mamíferos silvestres vivos en los mercados tradicionales de alimentos —concretamente, mediante la prevención y el control de las infecciones— y de los planes de apoyo a los países a la 77.^a AMS y, Posteriormente, cada dos años hasta 2030, paralelamente a la presentación de informes sobre los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia Mundial de la OMS para la Inocuidad de los Alimentos.

19. Sobre la Normalización de la nomenclatura de los dispositivos médico se decide pedir al Director general:
 - a. que siga adelante con la cartografía y el uso de los cuatro sistemas de nomenclatura en las plataformas y publicaciones de la OMS, contando con la colaboración de las partes interesadas, [y con el propósito de redactar un plan sobre la formulación de una nomenclatura mundial de la OMS para los dispositivos médicos];
 - b. que presente a la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud, en 2023, un informe sobre los progresos realizados en la normalización de la nomenclatura de los dispositivos médicos.
20. Se decide ampliar el calendario del Plan de Acción sobre sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual de 2022 a 2030.
21. Sobre Reforma de la OMS: participación de los agentes no estatales en los órganos deliberantes de la OMS se decide:
 - a. que la reunión oficiosa previa propuesta para los agentes no estatales interesados con los que la OMS mantiene relaciones oficiales, los Estados Miembros y la Secretaría se organizará anualmente durante las cuatro a seis semanas anteriores a la Asamblea de la Salud, de conformidad con las modalidades expuestas en los párrafos 16 a 18 del anexo 3;
 - b. que se volverá a poner a prueba la realización de declaraciones de los grupos de agentes no estatales para tres puntos del orden del día durante la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud, en 2022, antes de tomar una decisión definitiva sobre su aplicación durante todas las reuniones de los órganos deliberantes de la OMS;
 - c. solicitar al Director General que informe a la 152.^a reunión del Consejo Ejecutivo, en enero de 2023, sobre la experiencia de poner a prueba la realización de declaraciones de los grupos de agentes no estatales durante la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud, así como durante la 150.^a reunión del Consejo Ejecutivo.
22. Sobre la Colaboración con agentes no estatales se decidió:
 - a. aceptar que la OMS establezca relaciones oficiales con los siguientes agentes no estatales: la Global Healthcare Information Network C.I.C., la International Generic and Biosimilar Medicines Association, la Rockefeller Foundation y Women in Global Health, Inc.;
 - b. interrumpir las relaciones oficiales con el Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias y Medicamentos para Europa;
23. Adjudicación de Premios a:
 - a. Premio Fundación Ihsan Doğramacı para la Salud de la Familia: al Profesor Mehmet Haberal, de Turquía, por su labor pionera en las disciplinas de la cirugía general, el trasplante de órganos y el tratamiento de quemaduras en Turquía y en el mundo. El galardonado recibirá una medalla de plata chapada en oro, un certificado y la suma de US\$ 20 000.
 - b. Premio Sasakawa para la Salud al Dr. Paisan Ruamviboonsuk, de Tailandia, por su labor desarrollada en su país relativa a la retinopatía diabética. El galardonado recibirá una estatuilla y la suma de US\$ 30 000.
 - c. Premio de Su Alteza el Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah para Investigaciones sobre la Atención de la Salud de las Personas de
 - d. Edad y la Promoción de la Salud de 2022 de la Fundación del Estado de Kuwait para la Promoción de la Salud a la Dra. Hanadi Khamis Mubarak Al Hamad, de Qatar, por los destacables resultados en el mejoramiento de la atención de pacientes de edad avanzada que ha logrado en su país. La galardonada recibirá una placa y la suma de US\$ 20 000

- e. Premio de Salud Pública en Memoria del Dr. LEE Jong-wook,1 otorgó el Premio de Salud Pública en Memoria del Dr. LEE Jong-wook de 2022 conjuntamente al Profesor Praktik Vathesatogkit, de Tailandia, por su labor en el ámbito del control del tabaco y al Centro de Tratamiento de la Hipotermia Grave de Polonia por su labor de tratamiento de pacientes con hipotermia en el país. Cada galardonado recibirá una placa y US\$ 50 000.
- f. Premio Nelson Mandela de Promoción de la Salud,2 otorgó el Premio Nelson Mandela de Promoción de la Salud de 2022 al Dr. Wu Zunyou, de China, por sus logros en la promoción de la salud en el ámbito de la prevención del VIH/sida. El galardonado recibirá una placa.
24. En materia de Prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales se decide la suspensión temporal del párrafo 112.1 Del artículo XII de las normas de gestión financiera para:
- Durante la suspensión, el Jefe de Investigaciones será responsable de todas las investigaciones sobre acusaciones y denuncias de explotación y abuso sexuales y sobre conductas abusivas.1 Así, en calidad de Jefe de Investigaciones, tendrá las mismas líneas jerárquicas, el mismo tipo de acceso, los mismos canales para informar de los resultados de la labor realizada, incluso al Consejo Ejecutivo, y la misma autoridad que se conceden actualmente al Director de los Servicios de Supervisión Interna en esta esfera.
 - La responsabilidad general de efectuar las demás investigaciones sobre asuntos distintos de la explotación y el abuso sexuales y de las conductas abusivas, como se menciona anteriormente, sigue recayendo en el Director de los Servicios de Supervisión Interna.
 - Esta disposición permanecerá en vigor hasta la 151.ª reunión del Consejo Ejecutivo, en mayo de 2022.

7. Compromisos y/o acuerdos adquiridos en el ámbito internacional:

1. Dar seguimiento a los resultados de la OMS.
2. Reuniones de seguimiento con países miembros de la OPS para candidatura del Dr. Camilo Alleyne como director de la OPS.
3. Participación en la reunión de la Dra. Ivette Berrío con la Dra. Carissa Etienne Directora de OPS para evaluar acciones estratégicas desarrolladas con apoyo de la OPS y proyecciones futuras.
4. Participación en la reunión de la Dra. Ivette Berrío con su homólogo del Ministerio de Salud de Colombia, Dr. Germán Escobar Morales.

8. Propuestas de acciones de seguimiento a nivel nacional (si aplica incluir mes y costo):

1. Presentar informe en reunión de directores.
2. Capacitación de los técnicos de MINSA en la revisión de documentos técnicos para actividades de gobernanza.

9. Oportunidades de Cooperación y/o Intercambio de experiencias identificadas (si aplica):

Iniciativa Cirugía Global de Harvard University y Gobierno de Ecuador con la cooperación de USAID.

10. Firma Funcionario



Dra. Geni M. Hooker C.
Jefa del Dpto. de Salud y Atención Integral
a la Población.

11. Firma del Superior Inmediato del Funcionario



Dra. Melva L. Cruz P.
Directora General de Salud Pública

11. Fecha: 15/JUL/2022